

DERECHOS HUMANOS Y TERROR

Rafael Angel Herra

Resumen: *Los derechos humanos tienen una fuente biológica, representan un grupo de ideales o ideas reguladoras asociadas al porvenir de la humanidad, y se han ido enriqueciendo históricamente. 2) La violencia es antinatural; las expresiones de violencia legítima son muy limitadas y se reducen al punto en que tienen que ver con las posibilidades mismas de subsistencia. 3) La violencia es una opción de valor individual o social, y tiene sólo fuentes históricas. 4) La violencia se manifiesta en el origen y desarrollo de círculos infernales, es decir como agresión recíproca en ascenso. Así, la transgresión de los ideales de la humanidad o de los derechos biológicos por parte del estado o de los individuos o instituciones privadas no hace más que aumentar la violencia. 5) A pesar de que hay una violencia flotante en toda sociedad, cuyo origen puede indagarse, es preciso enfrentar la violencia por medios institucionales no destructivos, para asegurar la sobrevivencia: aquí cumplen un papel lo jurídico, el juego de contrapesos políticos, el control democrático del poder, etc.*

Comienzo con los derechos humanos (1).

¿Cuál es su fuente? Confieso que no la encuentro ni en una abstracta dignidad del hombre ni en los compromisos mutuos y formales de los tratados. Mi hipótesis es que los derechos humanos y todos los derechos, acuerdos y leyes que se apoyan ahí tienen al menos dos fuentes naturales —y cuando empleo el término *natural* me refiero a la existencia de fenómenos que observan y explican las ciencias naturales y no solamente las ciencias normativas: esas dos fuentes del derecho fundamental del hombre pueden describirse con estas palabras: 1. la vida de los seres es para la vida y no para la muerte; biológicamente todo está hecho para que el ser viviente despliegue al máximo sus

posibilidades de vida; y 2. el hombre es libre no sólo como cuerpo orgánico, aunque primero lo es como tal, sino también como conciencia —la conciencia es un hecho nuevo, abrupto de la naturaleza y se explica somáticamente por la índole del campo neuronal.

He aquí, pues, el punto de arranque de lo *natural* de los derechos. Las demás fuentes del derecho fundamental son históricas, surgen de los esfuerzos históricos de los hombres, y en general son finalistas, tienden hacia el futuro, y se convierten en ideas reguladora de la humanidad; sin ellas el porvenir no tendría un instrumento de corrección ni habría un sentido valorativo en el acto de rechazar la situación invivible.

Resumiría estas ideas reguladoras basadas en la naturaleza y lanzadas hacia el futuro, del modo siguiente: 1. promoción de la vida y no de la muerte o del dolor; 2. incremento de la libertad natural y de sus posibilidades de ejercicio; 3. definición del otro también al menos como sujeto y no como instrumento; 4. integración de la naturaleza en la historia no como objeto sino como socio; 5. reformulación perpetua de la cultura y la racionalidad como ampliación de las posibilidades de la vida en el tiempo, en el plano mundano y en la interioridad del hombre, y no como vehículos de destrucción...

Una observación de las luchas del hombre por sus derechos encontrará la presencia lúcida o rudimentaria de estas ideas reguladoras, interpretadas de una u otra forma, pero siempre como guías. Más en concreto, entiendo los esfuerzos humanitarios y los esfuerzos jurídicos como una lucha por formular de manera concreta estos ideales y porque los hombres y los países se controlen mutuamente en su cumplimiento.

He hablado hasta aquí de los derechos.

Hablemos ahora de la violencia. Esbozaré primero algunas hipótesis y después plantearé el debate sobre los problemas de legitimidad de la violencia.

Hipótesis: 1) La destructividad es de origen estrictamente humano y ha nacido y se incrementa con el proceso de la civilización y de la racionalización de los vínculos del hombre con el mundo y consigo mismo. 2) La escasez de los medios materiales y de los recursos de sobrevivencia contribuye al origen del conflicto, y a su perpetuación (no entro a debatir si la escasez es natural o artificial porque el resultado es el mismo). 3) La instrumentalización del hombre por el hombre en todos los planos es un eje continuo de conflicto y destructividad en las relaciones; este fenómeno se extiende a las relaciones entre países. 4) La malignidad de los actos individuales (agresividad destructiva, terrorismo indiscriminado, crueldad, sadomasoquismo, etc.), se explica de manera general por el intercambio de la vida afectiva, la familia y el medio histórico-material, aunque en el proceso se distinga siempre un momento de opción personal de parte del agente. 5) Por razones funcionales y de cohesión interna, por razones de dominación e instrumentalización del trabajo, en virtud del contexto internacional, y, en suma, a causa del juego de convivencia que han estructurado, las sociedades tienden a administrar un *quantum* de agresividad flotante, vehiculizándola, estimulándola y conteniéndola al mismo tiempo, educando en la violencia, apoyando la vigencia de cierto maniqueísmo ético. Este fenómeno no es el resultado de un planificador maligno, sino más bien el producto de la estructura de las sociedades y de las relaciones recíprocas con otras sociedades y de lo anotado antes. Igual que en Atenas, cada pueblo tiene sus esclavos, sus metecos y sus bárbaros que odiar... 6) Mientras la destructividad se perpetúa, existen los instrumentos de la buena conciencia: las sociedades crean mecanismos de pseudo-justificación de la violencia que, si son profundamente dudosos, al menos cumplen una función sedativa.

A este mal visible, a la destructividad cotidiana se le han buscado muchas razones a lo largo de la historia. Estas razones tienden a legitimarla haciendo aparecer la violencia como algo que le viene al hombre de afuera. En esta pseudolegitimación universal de la violencia son cómplices los textos religiosos y muchos científicos modernos. Me limitaré ahora a una breve reseña: No solo los textos sagrados más viejos como el poema babiló-

nico de la creación o los del profeta Ezequiel, sino también el Corán o el Nuevo Testamento (por ejemplo cap. 7 de los Romanos) explican el mal como algo externo al hombre. En la misma línea, los freudeanos ortodoxos (ej. A. Mitscherlich) o los etologistas como Konrad Lorenz ven el origen de la agresividad en una pulsión natural que es ajena al control del sujeto. Lorenz llega al colmo de hacer afirmaciones biológicas evolucionistas y a traspasar sus límites metodológicos sin apoyo verdadero en la neurofisiología o en la genética. Y sin embargo afirma no sólo que la agresividad es de origen natural sino que los mecanismos de inhibición de acciones violentas no se han desarrollado en la especie humana. Por otro lado, y en esta línea, los psicólogos behavioristas, aunque han hecho observaciones importantes, extrapolan su teoría y reducen el origen de la violencia a condicionantes externos al sujeto exclusivamente.

Es fácil rebatir estas doctrinas, y la bibliografía al respecto es abundante. Se puede resumir todo ello diciendo que la violencia no tiene un origen natural, y que nadie puede reclamar legitimidad de su acto de destrucción amparándose en textos sagrados o en mitologías científicas.

En el terreno de la ética y en la perspectiva del estado la situación se plantea de otra manera.

No quisiera insistir en los problemas de la ética, que son hartamente complejos. Sólo diré que la ética, o más bien las morales positivas suelen ser ambivalentes: por un lado proponen al hombre como fin, pero por el otro restringen el concepto de hombre genérico a la imagen del hombre particularizada que dan, excluyendo a los otros del privilegio. En general las morales positivas son maniqueas, y tienden a inhibir la violencia en un sentido y a propugnarla en el otro: es decir, presentan como violencia natural la que se ejerce contra unos y como antinatural la que se ejerce contra otros... Por eso el concepto de la seguridad del estado lleva a interpretaciones tan distintas según quién lo controle, pues ese concepto responde a una ética ambigua del estado. Por su lado, el terrorista que pretende actuar con un sustento ideológico, juega también con esa ambigüedad ética. Conozco el texto de un jesuita belga que justificó así el terrorismo contra la República española. Su opción inicial no era, obviamente, como sí es la nuestra, la de condenar todo género de terrorismo, y se valió para ello de la ambivalencia de la ética positiva.

Situémonos ahora en la perspectiva del

estado. Mi tesis es que el estado, tanto como los individuos, tiene un espacio muy reducido de legitimidad en el ejercicio de la violencia. Esta tesis se opone a la tradición totalitarista del estado que se remonta a Maquiavelo y a Hobbes. Hegel consideró que el crimen de anarquía contra el estado es el peor de los crímenes, el único crimen. En otras palabras, según esta línea de pensamiento, el estado se ha convertido en el agente único y exclusivo de la violencia legítima, como lo vería Max Weber: sólo el estado puede constreñir, obligar, aplicar la fuerza. Esta doctrina, si se lleva al máximo, desemboca en los peores crímenes. Y pienso que es discutible por muchas razones y motivos fácilmente observables que comienzan con esta constante: a mayor desenfreno en el uso de la fuerza, mayor reacción extra-estatal. Además se pueden trazar otros límites del poder del estado: límites técnicos relativos al tipo de sociedad del que se trata, límites políticos relacionados con la confluencia o el contrapeso de grupos sociales en el aparato de estado; límites ideológicos que pueden llevar a cuestionar al estado mismo o a quienes detentan el poder por parte de otros grupos: partidos, incluso países extranjeros. Y límites en las mismas instituciones que canalizan un control social (en países de avanzado desarrollo democrático). La posibilidad de enfrentarse al estado por medio de la ley positiva misma —y no sólo por la violencia— es una muestra más de estos límites prácticos (y no simplemente normativos).

En síntesis, a mayor monopolización del poder y de la fuerza por el estado, menor legitimidad social. La guerra civil es más cruel y despiadada que la guerra internacional porque entra en juego este axioma que pone en movimiento el círculo infernal.

Resumamos: ni las ciencias, ni la religión, ni la ética, ni el estado pueden legitimar la violencia, la destructividad del individuo o del estado mismo.

En síntesis: los derechos son el resultado de la naturaleza, y la violencia es el resultado de las relaciones mutuas e históricas de los hombres. Lo que resulte de esta oposición es una tarea que nos implica a todos.

Veamos cómo se perfila el terrorismo en este contexto.

Al menos fenomenológicamente se puede decir que la violencia es un problema de valor, un problema axiológico: hay ciertos fines que un agente se propone lograr y para ello emplea ciertos medios. Muchas veces los instrumentos, los medios

esconden el fin, y entonces se descubre que hay una cuota inmensa de cinismo en la ejecución de la violencia. Esto sitúa el problema del terrorismo, sin definir aún formalmente en los acuerdos jurídicos internacionales.

El terrorismo consiste en actos de violencia explícitos, indiscriminados, que se proponen al crimen como medio y que por lo general no distinguen entre objetivos civiles y militares ni entre adversarios e inocente (o que los identifican por principio como lo hacen los bombardeos indiscriminados), actos que se llevan a cabo con la intención de obtener dividendos políticos. Casi sin excepción el terrorismo se confunde en la aplicación de sus instrumentos con la criminalidad común no directamente política. Con respecto al acto militar convencional, cuyos medios de acción se disponen en vista de objetivos precisos y obedeciendo a una regla económica (mínima inversión y máxima rentabilidad), en el crimen terrorista la distancia entre los medios y el fin es muy confusa e indeterminada; en otras palabras, pareciera que el terrorista percibe que el logro de sus objetivos es azaroso, excepto en el hecho de provocar una reacción con arreglo al medio empleado (el terror).

El estado pone en juego su legitimidad en la manera de reaccionar a la violencia externa. Un ejemplo se da en cómo responde frente al terrorismo y garantiza la paz y la seguridad del conjunto de la sociedad y de los individuos. Si el estado reacciona con medios ilegales, con recursos de terror contra-terrorista indiscriminado, entonces hace de contrapunto al terrorismo, se asocia con él en el otro extremo, le hace el juego dialéctico, y entonces el torbellino de la violencia queda abierto, y se inicia un drama que puede agravarse si ya existe una situación de tensiones latente que nadie, ni el estado ni los grupos dominantes, ha sabido enfrentar, y que los extremistas cosechan. Si el estado contrapesa adecuadamente su reacción con recursos jurídicos pertinentes y mecanismos democráticos, las posibilidades de que subsista la sociedad son mayores. Si comienza a aplicar el terror estatal indiscriminado o a ignorar su aplicación por parte de entidades que le pertenecen, corre graves riesgos de deslegitimarse. Un ejemplo importante de este fenómeno es la situación italiana, a cuyos jueces se rindió homenaje aquí anteaer: en Italia la lucha contra el terrorismo se ha llevado adelante sin poner en crisis sus instituciones, la tradición democrática de la posguerra ni

los derechos fundamentales de los ciudadanos o las prerrogativas mismas del estado.

No tengo que destacar que he pretendido ofrecer una visión pragmática de las relaciones entre violencia ilegítima y derechos humanos. Estos muestran en fin y al cabo una ventaja indiscutible: no solo encarnan una guía de la acción, sino que también se ofrecen como una tarea políticamente rentable en los esfuerzos de legitimación de un estado, un grupo dirigente o una potencia. Y son igualmente una guía práctica para enfrentar el terrorismo y toda otra forma de crimen dentro o fuera del estado.

La violencia es siempre anti-natural, excepto cuando se despliega en situaciones de defensa biológicamente programada. Hay estudios neurofi-

siológicos que dan razón de esta agresión defensiva que Erich Fromm llamó agresión benigna, y en la vida social el derecho tipifica formas correlativas. Con respecto al estado, la aplicación del criterio de agresión benigna por analogía es muy limitada y tiene las restricciones prácticas que señalé antes.

Los derechos humanos como formas de definir y hacer los hombres y los estados a la humanidad son, en principio, opciones de valor que tienen fuentes biológicas como *ultima ratio*. Las posibilidades de subsistencia del hombre dependen de la victoria de estos valores. Y depende del hombre salvarse a sí mismo y salvar a la naturaleza. El crimen terrorista como el crimen del estado o el de la desesperación y la guerra pueden llevar al paroxismo y al fin de todas las cosas.

NOTAS

(1) Muchas ideas que reelaboro aquí pueden apoyarse en material erudito o en investigaciones recientes, como las de la neurofisiología o la genética.

En un libro titulado *Violencia, tecnocratismo y vida cotidiana* (que publicará la Editorial Costa Rica el segundo semestre de 1983) retomo y amplío algunos temas tratados aquí y doy las fuentes bibliográficas

pertinentes: remito ahí al lector interesado.

El presente texto fue la exposición del autor en un *Seminario interamericano sobre seguridad del estado, derechos humanos y derecho internacional humanitario* organizado en setiembre-octubre de 1982 por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en San José, Costa Rica.